



RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y LA DE EXCLUIDOS/AS PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 25 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO CONDUCTOR/A DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Mediante Resolución de 18 de marzo de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, publicada en el BOAM número 9.101 de 21 de marzo de 2022 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el mismo día, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, 25 plazas de la categoría de Sargento Conductor/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

Con posterioridad a estas actuaciones, se ha constatado error material en la citada Resolución, de 18 de marzo de 2022, al haber incluido a D. Carlos Díez Valero y a D. Juan Carlos García Gonzalo, dado que ambos incumplen el requisito de **"encontrarse prestando servicio en la modalidad de Atención Directa al Siniestro con la categoría de bombero/a conductor/a, especialista o jefe/a de grupo conductor/a"** exigido en la base TERCERA, punto 3.1. apartado b) de las bases específicas que rigen la convocatoria, aprobadas por Decreto de 27 de julio de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.945, de 4 de agosto de 2021).

Examinada la cadena de empleo de D. Carlos Díez Valero, se ha comprobado que el interesado está prestando servicios en la modalidad de apoyo técnico desde el 2 de marzo de 2018, sin que a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias estuviera en la modalidad de atención directa al siniestro. Asimismo, examinada la cadena de empleo de D. Juan Carlos García Gonzalo, se ha comprobado que está prestando servicios en la modalidad de apoyo técnico desde el 2 de enero de 2019, sin que a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias estuviera en la modalidad de atención directa al siniestro.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.2 de la base específica tercera, **"los/las aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en estas bases en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso selectivo"**, procede excluir a ambas personas del proceso selectivo, modificando para ello la relación definitiva aprobada, con otorgamiento de un nuevo plazo de cinco días hábiles para que, si lo estiman oportuno, puedan efectuar alegaciones.

El punto 6.4 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.753, de 21 de octubre de 2020) establece que, finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid una Resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Bomberos, a propuesta del Director General de Emergencias y Protección Civil, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º 2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 07/06/2022 11:28:21
CSV : 12A7RF0HKNEA7FVD





A la vista de la propuesta formulada por el Director General de Emergencias y Protección Civil y en uso de las competencias que me atribuye el mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de junio de 2019,

RESUELVO

PRIMERO. - Dejar sin efecto la inclusión de DÍEZ VALERO, CARLOS con documento ***9492** y de GARCÍA GONZALO, JUAN CARLOS con documento ***8911** en la relación definitiva de aspirantes admitidos/as, que figuran en el Anexo I de la Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 18 de marzo de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, de 25 plazas de la categoría de Sargento Conductor/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO. - Incluir a DÍEZ VALERO, CARLOS con documento ***9492** y a GARCÍA GONZALO, JUAN CARLOS con documento ***8911**, en la lista definitiva de aspirantes excluidos/as que figuran en el Anexo II de la Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de 18 de marzo de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, de 25 plazas de la categoría de Sargento Conductor/a del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO. - Otorgar a los interesados un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para que los interesados, si lo estiman oportuno, puedan realizar alegaciones.

CUARTO. - Disponer la publicación por el órgano competente de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

QUINTO. - Disponer la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponer los recursos que se indican a continuación.

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º, y 124 LPAC y 46 LJCA).

Información de Firmantes del Documento





III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Francisco Javier Hernández Martínez.



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 07/06/2022 11:28:21
CSV : 12A7RF0HKNEA7FVD

